CONTRATO PROVEEDOR DE BIENES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. RP-34-2019

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"

Contrato de proveedor de bienes que celebran por una parte el **H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima**, como comprador, representado en este acto por los **C.C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de Presidenta Municipal **Daniel Mendoza Flores**, Síndico Municipal y **Martha María Zepeda del Toro**, Secretaria del Ayuntamiento respectívamente; a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"EL MUNICIPIO"** ó **"el Comprador"** y por la otra parte, la **C. Eloisa Gricelda Aguayo Mora**, a quien en lo sucesivo, se le denominará indistintamente **"EL PROVEEDOR"**, mismo que se formaliza al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha **20 de septiembre de 2019** mediante oficio número **DGDRP/138/2019**, emitido por el **C. Ing. Carlos Arias Guillén** Director General de Desarrollo Rural y Pesca, dirigido al Oficial Mayor, **Lic. Miguel Salazar Abaroa**, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Manzanillo, para solicitar se proceda a efectuar los trámites correspondientes, para la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**

2.- El Oficial Mayor, **Lic. Miguel Salazar Abaroa** en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Manzanillo, informó al Comité, la celebración del contrato con la **C. Eloisa Gricelda Aguayo Mora**, a través del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, 44, 45, Numeral 1, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por tratarse de una contingencia derivada por el paso del fenómeno natural "Lorena", según lo señala el numeral antes mencionado, que a la letra dice: ***"II.- En casos de emergencia, urgencia cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, siempre y cuando sea declarada por la autoridad competente"***; además de que, con fecha 01 de octubre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Declaratoria de Desastre Natural** que abarca el municipio de Manzanillo, Colima,

3.- Que el Ayuntamiento de Manzanillo cuenta con el recurso económico propio suficiente, bajo la partida presupuestal destinada para obligarse en los términos del presente instrumento.

DECLARACIONES.

1.- Declara **"El Municipio"** a través de sus representantes, bajo protesta de decir verdad:

1.1.- Es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio en tanto el artículo 2 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima establece que el municipio es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

1.2.- Concordante con la disposición Constitucional Federal, la Constitución local igualmente señala en su artículo 90, Fracciones I y II, que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

1.3.- La **C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, es la ejecutora de las determinaciones de H. Cabildo, y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción i inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el artículo 24 del Reglamento para el Gobierno Municipal de Manzanillo y acredita su personalidad con el acta certificada de sesión pública 121 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, con fecha 15 de octubre del 2018.

1.4.- El **C. Daniel Mendoza Flores**, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 51 fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad con la acta certificada de sesión pública 121 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2018.

1.5.- La **C. Mtra. Martha María Zepeda del Toro**, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, tiene la facultad para refrendar con su firma en todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio y acredita su personalidad con el acta no. 1 de sesión de cabildo, celebrada el 16 de octubre de 2018.

1.6.- No existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

1.7.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal, el ubicado en la avenida Juárez número 100, colonia centro, código postal 28200, de la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

2.- Declara "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

2.1.- Ser persona física, mexicana, mayor de edad, con actividad empresarial como distribuidor de refacciones para maquinaria pesada, estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: **AUME480909E9A,** y tener domicilio fiscal en la calle: Crispín Casián Zepeda número 575, colonia Real del Centenario, en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima,

2.2.- Que tiene las facultades necesarias para obligarse conforme a los términos establecidos en el presente contrato.

2.3.- Que tiene la capacidad y aptitudes para desarrollar las actividades encomendadas, así como también tiene la experiencia necesaria para realizar las actividades que se le encomienden, contando con los conocimientos técnicos necesarios que se requieren para desarrollarlos.

3.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato de proveedor de bienes.

En virtud de las declaraciones que anteceden, y de conformidad con los lineamientos legales relativos al presente contrato de prestación de servicios, las partes se someten a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga en este acto con **"EL MUNICIPIO"** a proveer de **"REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"** conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en las propuestas económicas que se insertan a este instrumento, los bienes que allí se enlistan, mismos que deberá entregar, nuevos y en buen estado en el lugar y fecha que para tal efecto le indique **"EL MUNICIPIO"**.

CONFORME A LAS SIGUIENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS:

ELOISA GRICELDA AGUAYO MORA

RFC: AUME480909E9A

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 28884
Régimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal
Tel: ,

Forma de pago	03 - Transferencia electrónica de fondos	Folio	- 1636
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición	Fecha	9/12/2019 09:00:50
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente

Cliente:	MUNICIPIO DE MANZANILLO , COLIMA		
R.F.C.:	MMC8501014X0	Uso CFDI:	G03 - Gastos en general
Domicilio:	JUAREZ No. 100, , C.P. , MANZANILLO, COLIMA, MEXICO		

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48	72154501 REFACCIONES RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416-C REQ#2019-04932 1 Juego de herrajes, bujes de palanca del bote frontal 1 Reten cigueñal trasero 1 Servicio preventivo al motor, cambio de filtros al motor, de aceite, diesel primario y secundario, así como filtros del aire primario y secundario 2 Llantas delanteras 2 Llantas traseras 2 Cuchillas con tornillería	31,925.00	002 - IVA - 5,108.00	31,925.00

Importe con letra:
TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	31,925.00
Impuestos Trasladados	5,108.00
Total	37,033.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor	00001000000413926219
Folio fiscal	38D05BF0-7CF2-4831-8F23-288E4891109E
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Diciembre 9 2019 - 09:00:54

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

ZfrvC6i/oq7znj9TOS9vlnhq45jzD4+fLWHYfPdEecRBoWtVEgfVG6Ln8OUDUoZaTkS6hqlQCEfd0qrc+GDq8tejvah4zZ5xr/3p
Uz3Kq52foaUNwlkCexIDFglt++6nQO8UMbd4WfJSmCaY8WLobwXBtEatPcRMSXg2XJ4mz8D/2xLDiWo1VlcPCXu7mHwTnpFM8v0P
9sb1nAByP+fOXOxAkWrMsYMp1/sVTil0uK15cGBClWbW85J5ajWwYqBfBq8v0poj/rei7qgrU4sxyOEXGgdTiSm1ABnlgn1Dca2G
OozSpJ9E6k+o5xul/DVv+BiAh1rxJw80+t/pcXy9VA==

Sello del SAT

ogfgmDNwhw9CNw5h/ZfIL+/XmXBo2+Ee9g0OAHnDkjoWWZQtsJn5i6ROfVems65q2gnR+0iZQkkhM3X1+zW8/29/7iE9G2xrDuhc
/JZpqHh/oLppKFxo3RNuCCn4X5XE5E6x6X03z4EyZ/VEU85vMRBGE/E1FBDBt/8T0j9h9sLybDvXdtmMi5ItWmZtHZ3qI9c09G0t
oru0XZDo0hoImielzI83fM+qLQA+FivMp/njqmDOcq1oWz2xPMWYZ/stA0EKX+ip7oEsreYo5k3NVTAgKHmCdGVsMjirFN55qbwW
bgt0GYCjLx3HCKzQZTuE/sLfEv1guLO4gAOQVqH7Cg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|38D05BF0-7CF2-4831-8F23-288E4891109E|2019-12-09T09:00:54|MAS0810247C0|ZfrvC6i/oq7znj9TOS9vlnhq
45jzD4+fLWHYfPdEecRBoWtVEgfVG6Ln8OUDUoZaTkS6hqlQCEfd0qrc+GDq8tejvah4zZ5xr/3pUz3Kq52foaUNwlkCexIDFglt
++6nQO8UMbd4WfJSmCaY8WLobwXBtEatPcRMSXg2XJ4mz8D/2xLDiWo1VlcPCXu7mHwTnpFM8v0P9sb1nAByP+fOXOxAkWrMsYMp
1/sVTil0uK15cGBClWbW85J5ajWwYqBfBq8v0poj/rei7qgrU4sxyOEXGgdTiSm1ABnlgn1Dca2GOozSpJ9E6k+o5xul/DVv+BiA
h1rxJw80+t/pcXy9VA==|00001000000404486074||

RAMIDI

ELOISA GRICELDA AGUAYO MORA
RFC: AUME480909E9A
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 28984
Régimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal
Tel: ,

Forma de pago	03 - Transferencia electrónica de fondos	Folio	1637
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición	Fecha	9/12/2019 09:24:55
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente

Cliente:	MUNICIPIO DE MANZANILLO , COLIMA		
R.F.C.:	MMC850101414X0	Uso CFDI:	G03 - Gastos en general
Domicilio:	JUAREZ No. 100, , C.P. , MANZANILLO, COLIMA, MEXICO		

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48	72154501 REFACCIONES MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 120 G REQ#2019-04934 1 Refacciones para el banco de valvulas izquierdo 1 Kit de sellos para gatode articulacion izquierdo 2 Cuchillas de hoja topadora 1 Servicio preventivo a motor, filtros de aire primario y secundario,de aceite, diesel y separador del agua 1 Panal del radiador 1 Porta gavilan y gavilan 1 Juego de bronces del circulo	63,922.44	002 - IVA - 10,227.59	63,922.44

Importe con letra:
SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 03/100 M.N.

Subtotal	63,922.44
Impuestos Trasladados	10,227.59
Total	74,150.03

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor	00001000000413926219
Folio fiscal	099EC535-3C34-43C3-8FFF-BAEE173316FF
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Diciembre 9 2019 - 09:24:59

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

R0cUWv9mxBdmRH+i+z54QEGHyU/eNZ+ufiAvS873hDtKiFi2yf2napUKa6t/MPnQ5kMDYbwyvYnAi8q6ZweXpWvvtjN4Kvy6WadQ
ZrSQXvXzRP9dhgkQQK8qnVAhuOloD9q78OmrOM8PgwbNN4Ca5YbVn0uCrNrmkAifFG/OUcTyWhGlefoe6M17COcXBIlo6NsxhtVF
rdipDQrHr6yw4jYcrzwpm35MqK7oBYKZG/n20g7v7YTrIG54kki72eoclaOCqjPdv/Z7oj37rDW6DNSCBoRgkGdaL736pwZTaMRD
1jZ7qXW3OLdPmQ7/+HsVMpKyfrTrYvpky50Ex0u5DQ==

Sello del SAT

EhhTp94dZFpcW7U8XanW7Ox/P8t6sFWUxddd5DT/VJSAtdd8QOZIg/6BCgpqezbyJIpNiruJKlZnvsc0/+LxgBNZg+uJNwKbLtqJ
krwMELNE7U7pSUm9jMRCHpQDhQx8VqOLCDLUntIAqJvx69OF00AyC8SZv3DcxZyOdgG7CqOFLsN/IFIXJZQ2FPK7kzErGHIkQuR
NhASKAKQPMgv3+qrbyqni3ISWyibPtL7uA1fUfVot4/9dnkYeZp5I5E+bs0KhwchoZVIathv/113f+lFVK7LxhAh1uaZcTsyikpn
ExYOKLLvcmbrowqbKAYtmjHNymeT4+3e0ZSeWgr8mQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|099EC535-3C34-43C3-8FFF-BAEE173316FF|2019-12-09T09:24:59|MAS0810247C0|R0cUWv9mxBdmRH+i+z54QEGH
yU/eNZ+ufiAvS873hDtKiFi2yf2napUKa6t/MPnQ5kMDYbwyvYnAi8q6ZweXpWvvtjN4Kvy6WadQZrSQXvXzRP9dhgkQQK8qnVAh
uOloD9q78OmrOM8PgwbNN4Ca5YbVn0uCrNrmkAifFG/OUcTyWhGlefoe6M17COcXBIlo6NsxhtVFrdipDQrHr6yw4jYcrzwpm35M
qK7oBYKZG/n20g7v7YTrIG54kki72eoclaOCqjPdv/Z7oj37rDW6DNSCBoRgkGdaL736pwZTaMRD1jZ7qXW3OLdPmQ7/+HsVMpKy
frTrYvpky50Ex0u5DQ==|00001000000404486074||

RAMTDM

ELOISA GRICELDA AGUAYO MORA
RFC: AUME480909E9A
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 28988
Régimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal
Tel: ,

Forma de pago	03 - Transferencia electrónica de fondos	Folio	- 1638
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición	Fecha	9/12/2019 09:37:21
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente

Cliente:	MUNICIPIO DE MANZANILLO , COLIMA		
R.F.C.:	MMC850101 4XO	Uso CFDI:	G03 - Gastos en general
Domicilio:	JUAREZ No. 100, , C.P. , MANZANILLO, COLIMA, MEXICO		

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48	72154501 REFACCIONES EXCAVADORA CATERPILLAR 320/3MR5569 1 Kit de sellos para empacar banco de valvulas de 5 secciones 4 Pernos 16 Tornillos para la cadena 1 Kit de empaques superior 1 Servicio completo de motor incluye Filtro de aceite, diesel primario y secundariofiltro de aire priamrio y secundario 2 Baterias 1 Motor de arranque	22,711.14	002 - IVA - 3,633.78	22,711.14

Importe con letra:
VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.

Subtotal	22,711.14
Impuestos Trasladados	3,633.78
Total	26,344.92

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor	00001000000413926219
Folio Fiscal	249D3379-32C9-4413-B1D7-3160810F21D3
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Diciembre 9 2019 - 09:37:25

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

NM4bLFcB9iKazOyusETD23agsCZpfQF7vigseNTkw8aM0cSAAQx254g0Yi+uBy19umyCJ4E8Fbj24btsm6e8eEc1sG1q5CMAlvU2
iqpKWZRlhqN6uHJ+GVj9/Xr0HsLjHKiPK+Z4q8jXUJcoOmsN86i6Gu6GG25/+RH3ys/QpBcqXkJPFU5DL3X/HZrrINu15DN5RuRm
2jNOXbohQXx4n1QnFC1J5RqgwcAhGq+Ka7Cj1EHRDKq7pzQX1FpUJ13PPJA3BCvWdnkMVhh93wleRfeGG/q3HWt0sJ07TK5QsE5C
rq3XnYKdn9UHz3YNqUKhdK/TGIXs2FJA/wcsP2UatQ==

Sello del SAT

e++XzeVggInHh7fPYM3kDIXGrwgERZvVqiO+lXse37EOWMELciS1V5g/8NvVu20lGFRePkkvHlGJ2sRKWpirb4zvTvBTQpxaPl6q
VNWf1GhF8MpRFxs4qQKveeyxTH43ZRHR6le5+vSQoefwvFWCUlVf4LGyck1s1B5q3fF0c/5OAtRyCcyF381aX7A5i2Z/vx2eypVYw
sOlGmIHMDqqrz2LbRws3hzxHgeRNZbcuy5XAJbTYpNbIiLmbjiLayNSQAGI/2XlQrpJDGyZLANpCO28nzPWKycr12V6t5a8c756
KJmEviwNJ8WN1DX+HiYkXlOw+jbPIvX4Y8IPYRTD5w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|249D3379-32C9-4413-B1D7-3160810F21D3|2019-12-09T09:37:25|MAS0810247C0|NM4bLFcB9iKazOyusETD23ag
sCZpfQF7vigseNTkw8aM0cSAAQx254g0Yi+uBy19umyCJ4E8Fbj24btsm6e8eEc1sG1q5CMAlvU2iqpKWZRlhqN6uHJ+GVj9/Xr0
HsLjHKiPK+Z4q8jXUJcoOmsN86i6Gu6GGZ5/+RH3ys/QpBcqXkJPFU5DL3X/HZrrINu15DN5RuRm2JNOXbohQXx4n1QnFC1J5Rqg
wcAhGq+Ka7Cj1EHRDKq7pzQX1FpUJ13PPJA3BCvWdnkMVhh93wleRfeGG/q3HWt0sJ07TK5QsE5Crq3XnYKdn9UHz3YNqUKhdK/T
GIXs2FJA/wcsP2UatQ==|00001000000404486074||

ERAMUDI

ELOISA GRICELDA AGUAYO MORA

RFC: AUME480909E9A

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 28994
Régimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal
Tel: .

Forma de pago:	03 - Transferencia electrónica de fondos	Folio:	- 1639
Método de pago:	PUE - Pago en una sola exhibición	Fecha:	9/12/2019 09:47:41
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente

Cliente:	MUNICIPIO DE MANZANILLO , COLIMA		
R.F.C.:	MMC850101QX0	Uso CFDI:	G03 - Gastos en general
Domicilio:	JUAREZ No. 100, , C.P. , MANZANILLO, COLIMA, MEXICO		

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48	72154501 REFACCIONES CARGADOR CATERPILLAR 926/942687 REQ#2019-04923 1 Paquete de discos y platos 1 Kit de empaques, retenes y sellos 1 Engrane de primaria 1 Engrane de segunda 4 Modulos de radiador 1 Chicote de acelerador	35,188.00	002 - IVA - 5,630.08	35,188.00

Importe con letra:
CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 08/100 M.N

Subtotal	35,188.00
Impuestos Trasladados	5,630.08
Total	40,818.08

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor	00001000000413926215
Folio fiscal	2383165C-9459-4FB8-88FE-9F65797AF0D9
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Diciembre 9 2019 - 09:47:45

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

R1t23gT2xSdIyxPmeDA44GIl/KBuNcCnJFDIsQMZIoSA5CBkyfDCxICxSDFTpRf5IrbYa+d7IL131tXOnSzso764YOlErb+HemiuMHgnYaFOab4IB1dIxFdrp4BGFBEFoHiw1auoXjYxuGurCbBDp+ctR3Pde3LdAMVkYk3wpSWUbAQ2QVYujfOq11IKD9rDzp+GFoQCQP17xmdNyQfm0kGQEWbOF34Mq22zhnHKJKrzy/w0QIl/eNTSC7qxsWsf0QGeV8fXcK1WBNTlgTaDTI3IHY0j5NEpf3rTnBgArfJzhsZxTFA/BnB7mdYf1wCUP36JGwnoHpxUiG6D3tqEQA==

Sello del SAT

h4/7Bu703MW/YOHVHCWF3qbxXLd4yfBaMPxot0GKdwvKEY+Pe3PIsUgIO/Rt1pamz15Figr2/ABBd+7C9k86ZJkkAp2V3XPb0nz8Oca8PjnHhZf+xrfeaaCxinTGM1ILPgKbxYMIdOmx1ekzOTO+DF4+Je/dTUx1rovXa9fMQ3zIkJLbcpJjYpuq5/PSDpovoEPA7CluGap15FNCbe6EoCK2I4AytDZuIF3YO/62/LuXJxtAxUnpjxDub0tYSqofDpEc9BUZtm0xzeLZW1hnuU1iU6PQwtEJMuEvgiXCt0KSEI0UBl/1wgXdEnOgml2TruNCxW+zuq/j3frTg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|2383165C-9459-4FB8-88FE-9F65797AF0D9|2019-12-09T09:47:45|MAS0810247C0|R1t23gT2xSdIyxPmeDA44GIl/KBuNcCnJFDIsQMZIoSA5CBkyfDCxICxSDFTpRf5IrbYa+d7IL131tXOnSzso764YOlErb+HemiuMHgnYaFOab4IB1dIxFdrp4BGFBEFoHiw1auoXjYxuGurCbBDp+ctR3Pde3LdAMVkYk3wpSWUbAQ2QVYujfOq11IKD9rDzp+GFoQCQP17xmdNyQfm0kGQEWbOF34Mq22zhnHKJKrzy/w0QIl/eNTSC7qxsWsf0QGeV8fXcK1WBNTlgTaDTI3IHY0j5NEpf3rTnBgArfJzhsZxTFA/BnB7mdYf1wCUP36JGwnoHpxUiG6D3tqEQA==|00001000000404486074||

IRAMUDI

ELOISA GRICELDA AGUAYO MORA

RFC: AUME480509E9A

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 28864
Régimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal
Tel: ,

Forma de pago	03 - Transferencia electrónica de fondos	Folio	- 1640
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición	Fecha	9/12/2019 09:59:57
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente

Cliente:	MUNICIPIO DE MANZANILLO , COLIMA		
R.F.C.:	MMC850101 4X0	Uso CFDI:	G03 - Gastos en general
Domicilio:	JUAREZ No. 100, , C.P. , MANZANILLO, COLIMA, MEXICO		

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48	72154301 REFACCIONES MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 140 G 72V3734 REQ#2019 03643 40 Discos de embrague 36 Discos de metal de embrague 1 Juego de sellos 1 Conjunto de compresor	45,266.00	002 - IVA - 7,242.56	45,266.00

Importe con letra:
CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 56/100 M.N.

Subtotal	45,266.00
Impuestos Trasladados	7,242.56
Total	52,508.56

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor	00001000000413926219
Folio fiscal	EAAB7109-C488-443C-86CA-99FB33D44961
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Diciembre 9 2019 - 10:00:01

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI:

dSIgGzZKsSPXCH/2qpXuJ3JSOF6IBlOIeI7uTfWuFVuHfqBtD2GOEEI74rx9NJw4sBPKH/sN3YIGpADBGwFSApAIdvX4ZpcIXUX
CECQ8SXHCVOGB46ZIlcArVGXThfmY6ry%1ZRTDFq1O+Sa/W5pFVUztROx3DpY+Rq96qu83kL4GzaY5K695Ok33hK9mI6+qGaMg7O
U1GqYEIBRyp6UpWoFdBuLLvgB2woN1BesfkXBtXmuhx95m5HHAuI58SOTz/sogIZfaB1NumpyvYdTEFYn3fEeLtfUBRtv33lowz
ZknLj9/KrFBeYAFp34zu3oiixqR2koSBZjewMxxXiw==

Sello del SAT:

bpuPOr94KGcaUUmfHvqgh/bMGTeH/gx9XQQUf3UBWvcfkepZn39TKSZO+qYisHdJqTSNofpBwKfpIs30AvpoHpcmETr04dSbnzz
W26Y7mByx/+I7MZYF7smEeLOz/BI85CoRd3ENKY7ht1l1DxIfd3Tnwtz/+MizgGtwDPxHdgTo0YgoZWiLQjd7IVeWNFjrt3oIKtZ
zqggYOyuQL9Y/p3/0t77vuJ7w7Pvvmg+7CWxxLwBZYhTMTvTT2mZeD893MxcncI1S4PUZiMnhF1jbrHgmERIZtCjZm7z2DpzIaF
qzO7+9/O2LjO1yv7ub7HEn4nnFQcJ7ccvr/rOcoLhQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|EAAB7109-C488-443C-86CA-99FB33D44961|2019-12-09T10:00:01|MAS0810247C0|dSIgGzZKsSPXCH/2qpXuJ3JS
OF6IBlOIeI7uTfWuFVuHfqBtD2GOEEI74rx9NJw4sBPKH/sN3YIGpADBGwFSApAIdvX4ZpcIXUXCECQ8SXHCVOGB46ZIlcArVGX
ThfmY6ry%1ZRTDFq1O+Sa/W5pFVUztROx3DpY+Rq96qu83kL4GzaY5K695Ok33hK9mI6+qGaMg7OU1GqYEIBRyp6UpWoFdBuLLvg
B2woN1BesfkXBtXmuhx95m5HHAuI58SOTz/sogIZfaB1NumpyvYdTEFYn3fEeLtfUBRtv33lowzZknLj9/KrFBeYAFp34zu3oii
xqR2koSBZjewMxxXiw==|00001000000404486074||

IRAMTDI

ELOISA GRICELDA AGUAYO MORA

RFC: AUME480909E9A

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 28984
Régimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal
Tel.:

Forma de pago	03 - Transferencia electrónica de fondos	Folio	- 1641
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición	Fecha	9/12/2019 11:05:16
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente

Cliente:	MUNICIPIO DE MANZANILLO , COLIMA		
R.F.C.:	MMC850101 4X0	Uso CFDI:	G03 - Gastos en general
Domicilio:	JUAREZ No. 100, , C.P., MANZANILLO, COLIMA, MEXICO		

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48	72154501 REFACCIONES RETROEXCAVADORA CATERPILLAR MOD 416 B 8/4 REQ#2019 03394 1 Motor de arranque 1 Filtro diesel 1 Filtro para sistema hidraulico 1 Filtro de transmision 1 Filtro aceite motor 1 Filtro aire primario 1 Filtro aire secundario	7,583.61	002 - IVA - 1,213.70	7,583.61

Importe con letra:
OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.

Subtotal	7,583.61
Impuestos Trasladados	1,213.70
Total	8,799.31

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor	00001000000413926219
Folio fiscal	8861E028-153A-4845-B7EC-836409EB0ABC
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Diciembre 9 2019 - 11:05:22

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
d2xCWhP3pwy634XWi2VSotZz39W2Jz11FYSjzLzHFz2yWcB1pZBjRBfh3CxmUD22jE+RafXD6psmEA3CTclHQ96SQDmgMxpRqzTL
NXjqfTFHwnsIAMdQJ/LvDxFq4AWU/u+ehoKwFuztmJ3Cf0ngX7JneVcg1N9O3rkyxvZsZa/CjjyMfw2zQWjbOqLR9Ex4ijVHwJD1
zDq8fTh1dqAOgypP9xOcVVGcb5F+O3T9BKxBhVMqYCY2E4KdQ1eLoNGWfPfxp5Gk+bAJ9zTfmLejeeFzzqnlO/v58x6kIBEMkX0
2CFkvu0MMgzzzX+bg7drxo6WezVsoI0dyMU0CaXc0g==

Sello del SAT
b9/dNF2OhcXzUSwFDJwE2T1bvbIefPiBwspB/EqW+tcq20qNMGFgMY8gHZ+q0Lf9sgh43rEOtX3MtsWe456ddjyGWnzZF0w+IZInr
1QcGh0WAUw0D0To3TyKb4ZIGDULPu7NOTUiOTE3z3YI39UsFXtmURceIUakszxO4oVRAX44VuF4O7VFLfCx8SfMQ0IJ/CF+mO1obcwz
BhLCII3ma/uuUvEQJ2pIOgEX1mljc4O329nj/mw8Hy4D33P3vuDwKwztuc+pNLaNJyuDpFxwd35Ta23WmxIihd9dWu5O4F1zoKhz
55YnJroJHKY2t54G6NnqNF3qgIgRyOPDpprsnwnInA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.1|8861E028-153A-4845-B7EC-836409EB0ABC|2019-12-09T11:05:22|MAJ0810247C0|d2xCWhP3pwy634XWi2VSotZz
39W2Jz11FYSjzLzHFz2yWcB1pZBjRBfh3CxmUD22jE+RafXD6psmEA3CTclHQ96SQDmgMxpRqzTLNXjqfTFHwnsIAMdQJ/LvDxFq
4AWU/u+ehoKwFuztmJ3Cf0ngX7JneVcg1N9O3rkyxvZsZa/CjjyMfw2zQWjbOqLR9Ex4ijVHwJD1zDq8fTh1dqAOgypP9xOcVVGc
b5F+O3T9BKxBhVMqYCY2E4KdQ1eLoNGWfPfxp5Gk+bAJ9zTfmLejeeFzzqnlO/v58x6kIBEMkX02CFkvu0MMgzzzX+bg7drxo6W
ezVsoI0dyMU0CaXc0g==|00001000000404486074||

RAMDI

ELOISA GRICELDA AGUAYO MORA
RFC: AUME480909E9A
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 28634
Régimen Fiscal: 612 - Incorporación Fiscal
Tel.:

Forma de pago:	03 - Transferencia electrónica de fondos	Folio:	- 1642
Método de pago:	PUE - Pago en una sola exhibición	Fecha:	9/12/2019 21:35:43
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente

Cliente:	MUNICIPIO DE MANZANILLO , COLIMA		
R.F.C.:	MMC850101490	Uso CFDI:	G03 - Gastos en general
Domicilio:	JUAREZ No. 100, , C.P. , MANZANILLO, COLIMA, MEXICO		

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48	72154501 REFACCIONES RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416-B S/N:BSG015 SEO# 2010 04922 1 Bomba de agua 1 Kit de sellos para gato estabilizador 1 Kit de sellos para gato de swing 1 Kit de sellos para el cucharon 1 Motor de arranque 1 Balera 1 Servicio de mtto preventivo al motor, así como los filtros del motor y 10 lts de aceite	17,495.00	002 - IVA - 2,799.20	17,495.00

Importe con letra:
VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.

Subtotal	17,495.00
Impuestos Trasladados	2,799.20
Total	20,294.20

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor: 00001000000404392819
Folio fiscal: 773CC9DE-4483-4963-BD95-623E0741D8B72
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404483074
Fecha y hora de certificación: Diciembre 9 2019 - 11:35:47

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

F2PFZsY9G1W+oGCSOWJpPyuwCuaM0kl/+54eSEDMzaWuuQO41NTbdWhZ2gofkJwPY55FtuAOAI62ghbwy2NlnngdrQ5Oaf9GKCofMf2BxbqOMUJUFtuNn1phO9fg3EVnlhGquMG6MTeQZK02bnwtxct/e0Q2S5L6pBML5jNiPFwyqgVp5pDa2oCiH/3fAB+oYD4ZPGjHOK6UBe44K5K6rQ3xLE7FGA6Q/3k+mVE5S0nnEVHTfbZbRTwhg146Z1gNfj0vtJ/tLvOheIf6B1OGlafMFqDdlCq5Fn6q1I5y987aET/WTwx86f/i+63HKFWsmLd7MGaw2nsZhmfGZK5ow==

Sello del SAT

IDF/hFGv6FfTvBrBO4/6Fv2965EXI53d4UAkOhMBJG4nGk3Mgs55BJOvcTF88kksLCAhTRYuJp6GkqGIux+IDLrSNPIL946rok2SLwrGs3nRTKhDEgz18DjFVTraIQeyqVvt9QNGJuPCjmnvoM0p6DuYn0pmhkqMqkNnBJ/Hq1fzsAufDqnETnDYYpbWWMUqhpuwm7hTzWMdIGBLnloMVbV55NXjR4D8We38/9RMkGEA4XX2W6XJ0Ygvh2hFT09Vz5oVktwwDgRG/U33YBaihlsKghOjEVJDWosYsGhq5IQgoqHhArqb3ylUPSwPAO3R7fP1+jrZMMw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|773CC9DE-4483-4963-BD95-623E0741D8B72|2019-12-09T11:35:47|MAS061004700|F2PFZsY9G1W+oGCSOWJpPyuwCuaM0kl/+54eSEDMzaWuuQO41NTbdWhZ2gofkJwPY55FtuAOAI62ghbwy2NlnngdrQ5Oaf9GKCofMf2BxbqOMUJUFtuNn1phO9fg3EVnlhGquMG6MTeQZK02bnwtxct/e0Q2S5L6pBML5jNiPFwyqgVp5pDa2oCiH/3fAB+oYD4ZPGjHOK6UBe44K5K6rQ3xLE7FGA6Q/3k+mVE5S0nnEVHTfbZbRTwhg146Z1gNfj0vtJ/tLvOheIf6B1OGlafMFqDdlCq5Fn6q1I5y987aET/WTwx86f/i+63HKFWsmLd7MGaw2nsZhmfGZK5ow==|00001000000404483074||

SEGUNDA.- MONTO DE LA COMPRA.- Las partes contratantes establecen como precio de adquisición total de los bienes motivo de este contrato, la cantidad de **$259,948.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M. N.)** con I.V.A. incluido en una sola exhibición, previa entrega de la factura correspondiente.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO Y VIGENCIA. Ambos contratantes se obligan en los siguientes términos:

a) En lo que se refiere a las condiciones de pago, el pago será de contado, mediante transferencia electronica a la cuenta Bancaria que previamente proporcione **"EL PROVEEDOR"**, a la presentación de las facturas correspondientes, en la oficina que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicada en av. Juárez número 100, tercer piso, colonia centro, Manzanillo, Colima C.P. 28200 y al correo **adquisiciones@manzanillo.gob.mx** a través de los formatos **PDF** y **XML.**

Los datos fiscales son:

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.
AV. JUÁREZ NO. 100 COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28200.
RÉGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MMC-8501014X0.

b) En lo que se refiere a la vigencia del presente instrumento jurídico, este será a partir de la firma del presente contrato y hasta la entrega y pago por los bienes objeto del presente contrato.

c) Los bienes objeto del contrato se entregarán en el Taller Municipal con domicilio conocido en Manzanillo, Colima, mediante requisiciones generadas por la Dirección de Servicios Generales.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en todos sus términos, con su ofrecimiento establecido en sus propuestas, ya que en el supuesto de que no sea así, **"EL MUNICIPIO"** en su carácter de **"comprador"**, podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad legal alguna de su parte y demandarla a su vez, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES. Las partes convienen, que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, **"EL PROVEEDOR"** pagará como pena convencional al **"comprador"**, una multa de hasta **$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** por cada día de retraso de entrega a la fecha señalada en la Cláusula Tercera inciso b).

SEXTA.- RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA. Cada una de las partes será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la factura electrónica correspondiente a la cantidad que por los servicios que **"EL MUNICIPIO"** deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece.

SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" y **"EL PROVEEDOR"** convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, renunciando a cualquier otra jurisdicción y competencia, que por razón del domicilio o cuantía, pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: las partes se obligan a sujetarse estrictamente para los alcances materia del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

NOVENA.- CONVENIOS MODIFICATORIOS. Las partes acuerdan que de conformidad con lo señalado en el artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, cualquier modificación realizada a lo establecido en el presente instrumento jurídico, deberá constar por escrito mediante el convenio modificatorio respectivo.

DÉCIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN. Las partes aceptan que sí **"EL MUNICIPIO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de recisión que se consignan en este documento, podrá decretar del mismo y operar de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, bastando para ello que lo comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con lo establecido en las cláusulas y anexos del presente contrato.
2. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil.
3. Si se detecta por autoridad fiscal que **"EL PROVEEDOR"** ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la normatividad fiscal aplicable en el estado de Colima.

4. En general por cualquier otra causa imputable a **"El PROVEEDOR"** que lesione los intereses de **"EL MUNICIPIO".**

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"Las partes" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

Leído del presente contrato por las partes que intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado de conformidad para constancia y validez, ante los testigos que comparecen, en la ciudad de Manzanillo, Colima, el día 9 de diciembre del 2019.

POR EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

C. GRISELDA MARTINEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL MENDOZA FLORES
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MANZANILLO, COLIMA. SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. MARTHA MARIA ZEPEDA DEL TORO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

POR EL PRESTADOR:

C. ELOISA GRICELDA AGUAYO MORA

TESTIGOS

C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. CARLOS ARIAS GUILLÉN
DIRECTOR GRAL. DESARROLLO RURAL Y PESCA

ESTA HOJA PERTENECE A LA NUMERO 14 DE FIRMAS DEL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"